



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1.316-Letra H, iniciado en fecha 30/01/2020 de 2020 por el Señor HERNANDO MATÍAS EZEQUIEL, DNI. 32.238.128, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Confitería Bailable", con domicilio en calle Av. Costanera Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas esq. Pasaje Aicardi de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "**Confitería Bailable**" propiedad del Señor **HERNANDO MATÍAS EZEQUIEL, DNI. 32.238.128**, ubicado en **Av. Costanera Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas esq. Pasaje Aicardi** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909/04, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 1.316-H

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 345

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte